

Tabio, Cundinamarca; 27 de abril de 2026

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICATORIO No.04, PRÓRROGA No. 04, Y ADICIÓN No. 02
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202500107**

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO No.04, PRÓRROGA No. 04, Y ADICIÓN No. 02, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202500107 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y EMSERTABIO ESP NIT. 900.285.304-1, REPRESENTADA LEGAL POR EDISON ALVEY CIFUENTES. GARZÓN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.076.621.292 EXPEDIDA EN TABIO EN SU CALIDAD DE GERENTE (E) COMO CONSTA EN RESOLUCIÓN N°104 DEL 10 DE MARZO DE 2026 Y ACTA DE POSESIÓN N° 004 DEL 11/03/2026. CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO – EMSERTABIO S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE TABIO PARA EJECUTAR LAS OBRAS ASOCIADAS AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del Convenio Interadministrativo, se procede a justificar la solicitud de elaboración del **MODIFICATORIO No.04, PRÓRROGA No. 04 Y ADICIÓN No. 02**, bajo las siguientes consideraciones:

- 1. - GENERALIDADES:** Que el Convenio Interadministrativo **No. 202500107** se suscribió el día 04 de abril del año 2025, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO - EMSERTABIO R/L EDISON ALVEY CIFUENTES GARZON
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT. 900.285.304-1 C.C. 1.076.621.292 DE TABIO
CONVENIO	202500107
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO – EMSERTABIO S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE TABIO PARA EJECUTAR LAS OBRAS ASOCIADAS AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
PÓLIZAS	N/A
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$2.369.998.160,00) DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES APORTES: 1. EL MUNICIPIO DE TABIO APORTARÁ LA SUMA DE DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$2.369.998.160,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. 2. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. E.S.P. REALIZARÁ UN APOORTE EN ESPECIE

	ACORDE A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN A CARGO DE UN (01) INGENIERO CIVIL CON PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DEL 10% Y DOS (02) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON DEDICACIÓN DEL 10%.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE LA PRORROGA N° 1	VEINTIOCHO (28) DÍAS
TÉRMINO DE LA PRORROGA N° 2	UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DÍAS
TÉRMINO DE LA PRORROGA N° 3	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DÍAS
ADICIÓN N° 1	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$92.878.745)
FIN DE TERMINACIÓN FINAL	VENTIOCHO (28) DE ABRIL DEL 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la prórroga, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día cuatro (04) del mes de abril de 2025, el Municipio de Tabio, suscribió el Convenio Interadministrativo No. **202500107** con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO - EMSERTABIO** identificado con Nit No 900.285.304-1, por valor de: **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$2.369.998.160,00)**.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, el plazo de ejecución del convenio es por **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.
3. Que, el día cuatro (04) del mes de abril de 2025, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.
4. Que el día treinta (30) de octubre las partes suscribieron el **MODIFICATORIO No. 01** al Convenio Interadministrativo por la inclusión de Ítems no previstos.
5. Que las partes suscribieron la **PRORROGA No. 1** el tres (03) de diciembre de 2025 del Convenio Interadministrativo por el término de **VEINTIOCHO (28) DÍAS** hasta el día 31 de diciembre de 2025.
6. Que, posteriormente el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 las partes suscribieron la **ADICIÓN No. 1, MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No. 2** del Convenio Interadministrativo por el término de **UN (01) MES Y VEINITITRES (23) DÍAS** hasta el día 23 de febrero de 2026.
7. Que, el veintitrés (23) de febrero de 2026 las partes suscribieron la **PRORROGA No. 3** del Convenio Interadministrativo por el término de **DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS** hasta el día 28 de abril de 2026.
8. Que el veintisiete (27) de marzo de 2026 las partes suscribieron el **MODIFICATORIO No. 03** al Convenio Interadministrativo por la inclusión de Ítems no previstos.
9. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el convenio suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.
10. El convenio ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONVENIO	\$2.462.876.905,00
Valor Acta de Corte No.01	\$ 260.113.497,00
Valor Acta de Corte No.02	\$ 17.742.161,95
Valor Acta de Corte No.03	\$ 805.905.419,00
Valor Acta de Corte No.04	\$ 54.980.522,86
Valor Acta de Corte No.05	\$ 681.811.289,00
Valor Acta de Corte No.06	\$ 46.520.786,85
VALOR EJECUTADO	\$1.867.073.676,66
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 595.803.228,34

11. Que la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de Supervisora del Convenio, solicita, justifica y recomienda se realice el **MODIFICATORIO No. 04, PRÓRROGA No. 04 y ADICIÓN No. 02**, al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202500107 del 04 de abril de 2025, teniendo en cuenta la solicitud presentada por EMSERTABIO S.A. E.S.P. mediante oficio **ESPTA-2026-100.10.1-251** el día 14 de abril de 2026, mediante la cual se solicita lo siguiente

[...]

En el marco de la ejecución del proyecto que se adelanta en el sector de Carrón, cuyo objeto es: “Realizar las obras asociadas al Plan Maestro de Alcantarillado y sus obras complementarias, así como la construcción de las redes de acueducto en el municipio de Tabio, Cundinamarca, en el marco de los Convenios Interadministrativos N°. 202500107 y N°. 202500114 suscritos entre la Empresa de Servicios Públicos de Tabio – EMSERTABIO S.A. E.S.P. y el Municipio de Tabio”, se han presentado diversas novedades durante su desarrollo.

Estas situaciones han sido identificadas tanto por el contratista como por la interventoría, evidenciando la necesidad de ajustar el alcance inicialmente previsto.

En atención a lo anterior, ambas partes han considerado necesario elevar la solicitud de modificadorio contractual, orientada a la adición de recursos con el fin de garantizar la ejecución de las actividades requeridas, así como a la ampliación del plazo contractual, en consideración a las nuevas cantidades de obra que deben ser ejecutadas para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

En el marco de la presente solicitud de modificadorio, se contempla la adición de recursos correspondiente a la actividad de construcción de andenes, para la cual se efectúa el ajuste con base en el balance de obra presentado por el contratista. En dicho balance se establece la redistribución de las cantidades a adicionar, conforme a las actividades que deben ser ejecutadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

[...]

3. **RAZONES QUE JUSTIFICAN EL MODIFICATORIO No.04, PRÓRROGA No. 04 Y ADICIÓN No. 02**

1. Que la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 202500107 del 04 de abril de 2025, analizó la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO PEÑA JUAICA, el concepto técnico emitido por la interventoría en el marco del Contrato de Interventoría No. 060 de 2025 y la solicitud elevada por EMSERTABIO S.A. E.S.P. mediante oficio **ESPTA-2026-100.10.1-251** del 14 de abril de 2026, mediante la cual se requiere la aprobación del Modificadorio No. 04, Prorroga No. 04 y Adición No. 02 al Convenio Interadministrativo No 202500107.

Que, con fundamento en el análisis técnico realizado y en mi calidad de supervisora, la Secretaría de Infraestructura solicita, justifica y recomienda la aprobación del **Modificadorio No. 04** del Convenio Interadministrativo No. 202500107, correspondiente a la aclaración del ítem NP.24, incluido en el modificadorio contractual, mediante la cual se ajusta la descripción

del material a utilizar como relleno del filtro, en concordancia con las condiciones reales de ejecución de la obra, debidamente sustentadas por el contratista, la interventoría y EMSERTABIO S.A. E.S.P.

Se precisa que esta modificación corresponde únicamente a un ajuste de carácter técnico-descriptivo, sin generar variación alguna en el valor unitario ni en las cantidades previamente establecidas para dicho ítem.

PROCEDENCIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ICCU 3.12 2026	NP .24	TRITURADO ¾ EN MUNICIPIO	M3

[...]

Aclaración de ítem contractual:

Se realiza la aclaración del ítem NP.24, incluido en el Modificadorio Contractual No. 5, mediante la cual se ajusta la descripción del material a utilizar como relleno del filtro, en concordancia con las condiciones reales de ejecución de la obra. Es importante precisar que dicha modificación corresponde únicamente a un ajuste de carácter técnico-descriptivo, el cual no genera variación alguna en el valor unitario ni en las cantidades previamente establecidas para este ítem.

<u>PROCEDENCIA</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNIDAD</u>
<u>ICCU 3.12 2026</u>	<u>NP .24</u>	<u>TRITURADO ¾ EN MUNICIPIO</u>	<u>M3</u>

[...]"

Así mismo, se hace necesario prorrogar mediante Prórroga No. 04 y adicionar mediante Adición No. 02 el Convenio Interadministrativo, con fundamento en los siguientes argumentos:

[...]"

En atención a lo expuesto por la interventoría, así como a las condiciones evidenciadas durante la ejecución del proyecto, se considera procedente aprobar la prórroga del plazo contractual solicitada.

Lo anterior se fundamenta en que, durante el desarrollo de las actividades, se han presentado situaciones técnicas y operativas que han implicado la ampliación del alcance inicialmente previsto, particularmente en lo relacionado con la construcción de andenes en el Capítulo 1 – sector Carrón, lo cual ha conllevado a la ejecución de mayores cantidades de obra no contempladas inicialmente. Adicionalmente, la incorporación de actividades complementarias, tales como la construcción de filtros para el adecuado manejo de aguas, requirió procesos de validación técnica por parte de la interventoría, generando tiempos adicionales en la programación.

De igual manera, se evidenciaron afectaciones en la programación de obra, lo que incidió en la disponibilidad de frentes de trabajo y en la continuidad de las actividades programadas.

*En este sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución, estabilidad técnica y cumplimiento de las especificaciones y alcances contractuales, se considera necesario otorgar la prórroga de un (1) mes y tres (3) días calendario, es decir un plazo hasta el **31 de mayo de 2026**, permitiendo así la culminación adecuada del proyecto y el logro de los objetivos establecidos.*

[...]"

[...]"

Solicitud adición:

La Adición No. 02 correspondiente al Capítulo 1 – Sector Carrón se establece por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE**, con el propósito de ampliar el alcance de la actividad en mención. Dicha adición se encuentra debidamente justificada en el anexo presupuestal del convenio, así como en la información técnica soportada por el contratista mediante el oficio CTO-CP JUAICA-056-054 y aprobada mediante el oficio OF-CTO-56-2025-065 por parte de la interventoría. Lo anterior obedece a las necesidades identificadas durante la ejecución de la obra, lo cual permitirá garantizar el adecuado cumplimiento y alcance del objeto contractual.

Balance General:

CONDICIONES CONTRACTUALES								ACTA DE MODIFICATORIO N°4	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAPÍTULO 1 - VÍA Y ANDENES VEREDA JUAICA - SECTOR CARRÓN	PRELIMINARES								
1.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	20.65	\$ 166,469.45	\$ 3,437,887.00	\$ 166,469.00	\$ 3,437,877.84	76.64	\$ 12,758,251
1.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS, SOBRECARREROS Y DERRUMBES	M3/KM	698.03	\$ 2,307.55	\$ 1,610,738.00	\$ 2,307.00	\$ 1,610,354.03	0.00	\$ -
1.3	REUBICACIÓN POSTE ELÉCTRICO REDES DE BAJA TENSION	UN	2.00	\$ 2,232,611.15	\$ 4,465,222.00	\$ 2,232,611.00	\$ 4,465,222.00	0.00	\$ -
1.4	RETIRO CERCA EN ALAMBRE DE PUAS	ML	50.00	\$ 11,795.77	\$ 589,789.00	\$ 11,795.00	\$ 589,750.00	50.00	\$ 589,750
1.5	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 4 HILOS	ML	50.00	\$ 30,639.21	\$ 1,531,961.00	\$ 30,639.00	\$ 1,531,950.00	50.00	\$ 1,531,950
	SUBTOTAL				\$ 11,635,597.00		\$ 11,635,153.86		\$ 14,879,951
	2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIÓN								
2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1,899.51	\$ 37,544.57	\$ 71,316,361.00	\$ 37,544.00	\$ 71,315,278.53	3151.52	\$ 118,320,754
2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	206.29	\$ 86,910.18	\$ 17,928,447.00	\$ 86,908.00	\$ 17,927,997.55	491.96	\$ 42,755,405
	SUBTOTAL				\$ 89,244,808.00		\$ 89,243,276.08		\$ 161,076,159
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	3,672.60	\$ 17,157.00	\$ 63,010,798.00	\$ 17,157.00	\$ 63,010,798.20	3464.30	\$ 59,437,012
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAIXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	M2	3,200.50	\$ 19,175.94	\$ 61,372,596.00	\$ 19,175.00	\$ 61,369,587.50	3464.30	\$ 66,427,972
3.3	SUBBASE GRANULAR	M3	1,583.51	\$ 174,676.88	\$ 276,601,783.00	\$ 174,676.00	\$ 276,600,389.25	2366.87	\$ 413,435,108

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación							Código: 260-GC-F-14	
	SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO							Versión: 1.0 Fecha: 12/03/2024 Página: 6	

3.4	BASE GRANULAR	M3	487.95	\$ 187,306.56	\$ 91,396,236.00	\$ 187,306.00	\$ 91,395,962.70	536.69	\$ 100,524,396
3.5	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	3,253.00	\$ 7,839.02	\$ 25,500,332.00	\$ 7,839.00	\$ 25,500,267.00	6784.60	\$ 53,184,479
3.6	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	3,253.00	\$ 3,833.06	\$ 12,468,944.00	\$ 3,833.00	\$ 12,468,749.00	0.00	\$ -
3.7	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	162.65	\$ 1,453,317.60	\$ 236,382,108.00	\$ 1,453,317.00	\$ 236,382,010.05	161.76	\$ 235,081,291
3.8	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	162.65	\$ 1,464,163.75	\$ 238,146,234.00	\$ 1,464,163.00	\$ 238,146,111.95	158.3	\$ 231,835,569
3.9	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	0.00	\$ 10,388.63	\$ -	\$ 10,388.00	\$ -	0.00	\$ -
3.10	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	1,066.88	\$ 167,186.32	\$ 178,367,741.00	\$ 167,186.00	\$ 178,367,399.68	1278.70	\$ 213,780,745
	SUBTOTAL				\$ 1,183,246,772.00		\$ 1,183,241,275.33		\$ 1,373,706,572
4	ANDENES								
4.1	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	861.13	\$ 121,088.52	\$ 104,273,442.00	\$ 121,088.00	\$ 104,272,993.79	539.33	\$ 65,306,795
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL DE CONFINAMIENTO PREFABRICADO EN CONCRETO, B=20CM, H=35CM BAJO PARA RAMPA (A-85)	ML	172.56	\$ 129,717.56	\$ 22,384,062.00	\$ 129,717.00	\$ 22,383,965.52	340.48	\$ 44,166,044
4.3	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	1,511.32	\$ 137,524.66	\$ 207,843,274.00	\$ 137,524.00	\$ 207,842,276.59	438.00	\$ 60,235,512
4.4	LOSETA PREFABRICADA A55 TACTIL ALERTA 40X40X6 SUMINISTRO E INSTALACION SOBRE ARENA	M2	154.71	\$ 113,817.41	\$ 17,609,033.00	\$ 113,817.00	\$ 17,608,969.52	72.00	\$ 8,194,824
4.5	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	923.08	\$ 71,004.71	\$ 65,543,028.00	\$ 71,004.00	\$ 65,542,372.32	0.00	\$ -
4.6	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	171.51	\$ 104,955.62	\$ 18,001,421.00	\$ 104,955.00	\$ 18,001,314.84	0.00	\$ -
4.7	SUMINISTRO Y FIGURADO DE ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3,142.99	\$ 10,507.00	\$ 33,023,368.00	\$ 10,506.00	\$ 33,020,224.92	0.00	\$ -
4.8	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDAD A	KG	479.70	\$ 13,820.03	\$ 6,629,521.00	\$ 13,820.00	\$ 6,629,506.52	348.01	\$ 4,809,468
4.9	CONCRETOS CLASE C, f'c =4000 PSI (PLACAS)	M3	6.50	\$ 1,373,764.98	\$ 8,922,604.00	\$ 1,372,000.00	\$ 8,911,140.00	0.00	\$ -
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	2,499.52	\$ 17,157.00	\$ 42,884,309.00	\$ 17,157.00	\$ 42,884,308.61	442.00	\$ 7,583,394
4.11	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	557.69	\$ 174,676.88	\$ 97,416,080.00	\$ 174,676.00	\$ 97,415,589.27	177.53	\$ 31,009,824
	SUBTOTAL				\$ 624,530,142.00		\$ 624,512,661.91		\$ 221,305,861
5	ALCANTARILLADO								
5.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	197	\$ 89,993.12	\$ 17,728,645.00	\$ 89,993.00	\$ 17,728,621.00	123.50	\$ 11,114,136
5.2	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	7.88	\$ 94,827.67	\$ 747,242.00	\$ 94,827.00	\$ 747,236.76	11.91	\$ 1,129,200
5.3	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	23.64	\$ 106,668.66	\$ 2,521,647.00	\$ 106,668.00	\$ 2,521,631.52	29.84	\$ 3,182,813
5.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	18.91	\$ 41,146.21	\$ 778,157.00	\$ 41,146.00	\$ 778,153.15	0.00	\$ -
5.5	SUMIDERO PREFABRICADO SL-100	UN	14	\$ 3,355,350.60	\$ 46,974,908.00	\$ 3,355,350.00	\$ 46,974,900.00	10.00	\$ 33,553,500
5.6	REPOSICIÓN ACOMETIDA AGUA RESIDUAL EXISTENTE 6"	UN	2	\$ 895,598.06	\$ 1,791,196.00	\$ 895,598.00	\$ 1,791,196.00	7.00	\$ 6,269,186
5.7	NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0.21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	12	\$ 281,329.58	\$ 3,375,955.00	\$ 281,329.00	\$ 3,375,948.00	23.00	\$ 6,470,567

	SUBTOTAL				\$ 73,917,750.00		\$ 73,917,686.43		\$ 61,719,402
6	SEÑALIZACIÓN								
6.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	744.90	\$ 7,039.69	\$ 5,243,865.00	\$ 7,039	\$ 5,243,351.10	0.00	\$ -
6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	97.16	\$ 79,037.91	\$ 7,679,323.00	\$ 79,037	\$ 7,679,234.92	0.00	\$ -
6.3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	5	\$ 687,905.26	\$ 3,439,526.00	\$ 687,905	\$ 3,439,525.00	0.00	\$ -
6.4	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	UN	5	\$ 730,063.60	\$ 3,650,318.00	\$ 730,063	\$ 3,650,315.00	0.00	\$ -
6.5	TACHAS REFLECTIVAS	UN	120.11	\$ 24,179.40	\$ 2,904,248.00	\$ 24,179	\$ 2,904,200.14	0.00	\$ -
	SUBTOTAL				\$ 22,917,280.00		\$ 22,916,626.16		\$ -
7	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO DE PRECISION	M2	-	\$ 17,949.00	\$ -	\$ 17,949.00	\$ -	4579.61	\$ 82,199,420
NP2	SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, POSTES TUBULARES, CONOS, GUÍA, SEÑALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS	ML/MES	-	\$ 80,551.00	\$ -	\$ 80,551.00	\$ -	160.00	\$ 12,888,160
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION CARCAMO EN CONCRETO CON REJILLA TRAFICO VEHICULAR	ML		\$ 515,758.56		\$ 515,758.56		11.60	\$ 5,982,799
NP4	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	-	\$ 144,568.00	\$ -	\$ 144,568.00	\$ -	246.95	\$ 35,700,540
NP5	COMPACTACIÓN SUBRASANTE	M2				\$ 10,368.00		2006.00	\$ 20,798,208
NP6	CARGUE Y TAPA PARA POZO D:1.70 (INCLUYE PASOS)	UND				\$ 3,687,206.00		23.00	\$ 84,805,738
NP 12	SUMIDERO FUNDIDO EN SITIO REFORZADO SL-100	UND				\$ 2,920,933.00		2.00	\$ 5,841,866
NP 17	MICROPILOTE D=6" (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	ML				\$ 179,432.96		1.00	\$ 179,433
NP 18	ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS ANDENES CARRON	UND				\$ 10,100,162.36		1.00	\$ 10,100,162
NP 19	ANDEN ENCONCRETO 300 PSI E=0,15M	M2				\$ 152,180.32		130.83	\$ 19,909,751
NP.20	CAJILLAPLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN				\$ 560,310.38		2.00	\$ 1,120,621
NP.21	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0,20M, INC RETIRO,.	M2				\$ 86,354.24		94.50	\$ 8,160,476
	SUBTOTAL				\$ -				\$ 287,687,174
8	FILTROS								
8.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3				\$ 37,544.00		133.9	\$ 5,026,257.43
NP 22	GEODRÉN PLANAR H=1.0M D=100MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML				\$ 160,910.05		446.3	\$ 71,806,887.41

NP 23	TUBERÍA DRENAJE PVC 160 MM	ML				\$ 60,102.70		446.3	\$ 26,821,120.32
NP24	TRITURADO 3/4 EN MUNICIPIO	M3				\$ 97,580.77		66.9	\$ 6,531,883.53
8.2	SUBBASE GRANULAR	M3				\$ 174,676.00		66.9	\$ 11,692,501.37
	SUBTOTAL				\$ -				\$ 121,878,650
SUBTOTAL CAPITULO 1					\$ 2,005,492,349.00		\$ 2,005,466,679.77		\$ 2,242,253,768.68
CAPÍTULO 2 - CARRERA 2 (CL 1 - CL 2)									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO DE PRECISION	M2	548	\$ 17,949.68	\$ 9,836,425.00	\$ 17,949.00	\$ 9,836,052.00	401.04	\$ 7,198,267
1.2	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M3	1	\$ 100,018.66	\$ 100,019.00	\$ 100,018.00	\$ 100,018.00	62.83	\$ 6,283,677
	SUBTOTAL				\$ 9,936,444.00		\$ 9,936,070.00		\$ 13,481,944
	2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIÓN								
2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	416.48	\$ 37,544.57	\$ 15,636,563.00	\$ 37,544	\$ 15,636,325	66.68	\$ 2,503,532
	SUBTOTAL				\$ 15,636,563.00		\$ 15,636,325.12		\$ 2,503,532
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
3.1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	164.40	\$ 144,568.34	\$ 23,767,035.00	\$ 144,568.00	\$ 23,766,979.20	0.00	\$ -
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACION Y FILTRO Y SEPARACION)	M2	603	\$ 11,795.77	\$ 7,112,849.00	\$ 11,795.00	\$ 7,112,385.00	671.78	\$ 7,923,622
3.3	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	27.40	\$ 118,014.89	\$ 3,233,608.00	\$ 118,014.00	\$ 3,233,583.60	22.05	\$ 2,602,681
3.4	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	137	\$ 167,186.32	\$ 22,904,526.00	\$ 167,186.00	\$ 22,904,482.00	59.67	\$ 9,975,989
3.5	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	6,549	\$ 2,307.55	\$ 15,112,145.00	\$ 2,307.00	\$ 15,108,543.00	0.00	\$ -
3.6	SUBBASE GRANULAR (INV 320 - 1.07)	M3	131.77	\$ 174,676.88	\$ 23,017,172.00	\$ 174,676.00	\$ 23,017,056.52	108.31	\$ 18,919,158
3.7	BASE GRANULAR	M3	76.72	\$ 187,306.56	\$ 14,370,159.00	\$ 187,306.00	\$ 14,370,116.32	83.18	\$ 15,579,307
3.8	RIEGO DE IMPRIMACION	M2	548	\$ 7,839.02	\$ 4,295,783.00	\$ 7,839.00	\$ 4,295,772.00	401.04	\$ 3,143,753
3.9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFALTICO)	M3	43.84	\$ 1,464,163.75	\$ 64,188,939.00	\$ 1,464,163.00	\$ 64,188,905.92	32.08	\$ 46,975,034
	SUBTOTAL				\$ 178,002,216.00		\$ 177,997,823.56		\$ 105,119,542.28
4	SEÑALIZACIÓN								
4.1	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	17	\$ 79,037.91	\$ 1,343,644	\$ 79,037.00	\$ 1,343,629.00		\$ -
4.2	SEÑAL DE TRANSITO INFORMATIVA (1.4*095 M)	UN	1	\$ 876,620.29	\$ 876,620	\$ 876,620.00	\$ 876,620.00	0.00	\$ -
4.3	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO I 0.75 X 0.75, POSTE 3.5 M	UN	1	\$ 730,063.60	\$ 730,064	\$ 730,063.00	\$ 730,063.00	0.00	\$ -
4.4	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO I 0.90 X 0.90 POSTE 3.5 M	UN	1	\$ 746,353.44	\$ 746,353	\$ 746,353.00	\$ 746,353.00	0.00	\$ -
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTOPEROS DE 1.0 X 3.0 CM	UN	33	\$ 25,754.12	\$ 849,886	\$ 25,754.00	\$ 849,882.00	0.00	\$ -
	SUBTOTAL				\$ 4,546,567.00		\$ 4,546,547.00		\$ -

5	ALCANTARILLADO								
5.1	NIVELACION DE POZOS DE INSPECCION DI=1.20 M, E=0.25 M, H=0.21 M (INCLUYE PANETE INTERNO Y DEMOLICION)	UN	1	\$ 281,329.58	\$ 281,330	\$ 281,329.00	\$ 281,329.00	2.00	\$ 562,658
5.2	REPARACION ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UN	5	\$ 38,838.66	\$ 194,193	\$ 38,838.00	\$ 194,190.00	1.00	\$ 38,838
5.3	REPARACION ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO	UN	5	\$ 37,153.55	\$ 185,768	\$ 37,153.00	\$ 185,765.00	10.00	\$ 371,530
	SUBTOTAL				\$ 661,291.00		\$ 661,284.00		\$ 973,026
6	ITEM NO PREVISTOS								
NP7	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML		\$ 121,088.00	\$ -	\$ 121,088.00		0.00	\$ -
NP8	ADOQUIN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2		\$ 137,524.00	\$ -	\$ 137,524.00		52.75	\$ 7,254,982
NP9	LOSETA PREFABRICADA A55 TACTIL ALERTA 40X40X6 SUMINISTRO E INSTALACION SOBRE ARENA	M2		\$ 113,817.00	\$ -	\$ 113,817.00		16.54	\$ 1,882,761
NP 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	M2				\$ 19,175.00		401.04	\$ 7,689,942
NP 14	SUMMINISTRO PREFABRICADO SL-250	UND				\$ 5,243,972.00		0.00	\$ -
NP 15	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML				\$ 89,993.00		57.50	\$ 5,174,598
NP 16	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3				\$ 94,827.00		5.01	\$ 475,083
NP25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL DE CONFINAMIENTO PREFABRICADO EN CONCRETO, B=20CM, H=35CM BAJO PARA RAMPA (A-85)	ML				\$ 129,717.00		72.50	\$ 9,404,483
NP 26	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDAD A	KG				\$ 13,820.00		172.60	\$ 2,385,297
NP 27	SUMIDERO PREFABRICADO SL-100	UN				\$ 3,355,350.00		2.00	\$ 6,710,700
NP 28	CAJILLAPLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR, SUMINISTRO E INSTLACIÓN	UN				\$ 560,310.38		15.00	\$ 8,404,656
NP 29	ANDEN ENCONCRETO 3000 PSI E=0.15M	M2				\$ 152,180.32		115.07	\$ 17,510,628
	SUBTOTAL				\$ -				\$ 66,893,130
	SUBTOTAL CAPITULO 2				\$ 208,783,081.00		\$ 208,778,049.68		\$ 188,971,174
	COSTOS DIRECTOS TOTALES				\$ 2,214,275,430.00		\$ 2,214,244,729		\$ 2,431,224,942
	ADMINISTRACION 25%	%	23%						
	IMPREVISTOS 3%	%	5%						
	UTILIDAD 5%	%	5%						
	COSTO TOTAL DE OBRA CAP 1 Y 2		33%		\$ 2,214,275,430.00		\$ 2,214,244,729		\$ 2,431,224,942

Que, en mérito de lo expuesto, se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de aprobar el Modificador No. 04, Prorroga No. 04 y Adición No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 202500107, al evidenciarse que las necesidades identificadas son necesarias, proporcionales y orientadas al cumplimiento adecuado del objeto contractual y a la correcta terminación de las obras.

2. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
3. Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026000443	2.3.2.02.02.005	9001	RECURSOS PROPIOS	\$ 42.959.000
		9057	CIRCULACIÓN Y TRANSITO	\$ 70.000.000
		9302	REC. BCE SOBRETASA GASOLINA	\$ 7.041.000
		9301	REC. BCE. REC. PROPIOS	\$ 10.000.000
			TOTAL	\$130.000.000

4. Que la Secretaria de Infraestructura, en su calidad de Supervisor, justifico y recomiendo que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. **202500107** en **UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS** para un plazo total de ejecución del contrato de **TRECE (13) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS**.
5. Que la secretaria de infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, solicita, justifica y recomienda adicionar al convenio interadministrativo No. **202500107** la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)** para un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.592.876.905)**.
6. Que la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de Supervisora del Contrato, solicita, justifica y recomienda el **MODIFICATORIO No. 04** para la inclusión y ajuste de ítems, así como la **ADICIÓN No. 02 y LA PRÓRROGA No. 04** del convenio, y la modificación del plazo de ejecución, el cual será de **TRECE (13) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga No. 04 será el treinta y uno (31) de mayo de 2026.
7. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen.

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Tabio.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	JOAQUIN FELIPE INFANTE CAMACHO / CONTRATISTA / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		27/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			